

**SEÑORES**  
**SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO**

**ASUNTO: DERECHO DE PETICIÓN PARA SOLICITAR CUPO ESCOLAR.**

Yo, \_\_\_\_\_, identificada (o) con la cédula de ciudadanía N° \_\_\_\_\_ expedida en \_\_\_\_\_, mayor de edad, residente y domiciliada (o) en Bogotá, por medio del presente escrito, invocando el Derecho de Petición consagrado en el Artículo 23 de la Carta Política, y en concordancia con el Título II, Capítulo I de la ley 1437 de 2011 “Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso”, el cual fue modificado a su vez por la ley 1755 del 30 de junio de 2015, solicito respetuosamente en calidad de (madre, padre, tutor (a) legal, etc.) se resuelvan mis peticiones las cuales sustento en los siguientes:

**HECHOS Y DERECHOS**

1. Soy (madre, padre, tutor (a) legal, etc.) del estudiante \_\_\_\_\_ identificado con NIP [ ] T.I. [ ] N° \_\_\_\_\_.
2. Que he accedido al mecanismo determinado por la Secretaría de Educación del Distrito para realizar inscripción y matrícula de mi acudido durante el año lectivo de 2024, en el Colegio \_\_\_\_\_ IED, para el grado \_\_\_\_\_, en la jornada \_\_\_\_\_ de la localidad \_\_\_\_\_, sin embargo, dichos canales se encuentran cerrados para tal fin, obstaculizando la garantía del derecho constitucional a la educación con que cuenta el menor.
3. Que la constitución política de Colombia contempla en su ARTICULO 44. *“Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. Serán protegidos contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos. Gozarán también de los demás derechos consagrados en la Constitución, en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por Colombia.*
4. Y en su ARTICULO 67 contempla que *“La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura.”.*
5. He asistido a la Dirección Local de Educación – DILE de la localidad \_\_\_\_\_, pero no he recibido ninguna respuesta que solucione la garantía de dichos derechos constitucionales para con mi acudido.
6. El Legislador y el Constituyente no crearon restricción alguna, para que un menor de edad pudiera gozar del Derecho Fundamental a la Educación y máxime cuando nos encontramos en manifiesta debilidad económica que no nos permite acceder a la educación privada.
7. **DERECHO A LA EDUCACION**-Características y componentes/**DERECHO A LA EDUCACION**-Disponibilidad, accesibilidad, aceptabilidad y adaptabilidad  
“En un comienzo, la jurisprudencia constitucional consideró que solo el acceso y la permanencia en el sistema educativo hacían parte del “núcleo esencial” del

derecho fundamental a la educación. Sin embargo, desde que el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de las Naciones Unidas profirió la Observación General Número 13, la Corte ha admitido que este derecho tiene cuatro componentes estructurales e interrelacionados: asequibilidad, accesibilidad, adaptabilidad y aceptabilidad. Estos componentes se predicen de todos los niveles de educación (preescolar, básica, media y superior), y el Estado debe respetarlos, protegerlos y cumplirlos (ofrecer prestaciones), ya sea de manera inmediata o progresiva. Tal como lo indica la Observación General Número 13, la asequibilidad se refiere a la existencia de “instituciones y programas de enseñanza en cantidad suficiente”; la accesibilidad, a que dichas instituciones y programas sean “accesibles a todos, sin discriminación”; la adaptabilidad, a que la educación tenga “la flexibilidad necesaria para adaptarse a las necesidades de sociedades y comunidades en transformación y responder a las necesidades de los alumnos en contextos culturales y sociales variados”, y la aceptabilidad, a que la forma y el fondo de la educación sean aceptables para los estudiantes, “por ejemplo, pertinentes, adecuados culturalmente y de buena calidad”.( Sentencia T 091/18)

8. Como el tiempo apremia y los términos son cortos, mi hijo se encuentra ante un peligro inminente de quedarse sin estudio: por esta razón, es que acudo al Derecho de Petición para solicitar se resuelva favorablemente mi solicitud.

### **PETICIÓN**

Por lo anteriormente expuesto solicito se dé trámite a la solicitud antes enunciada, se le asigne un cupo a mi hijo \_\_\_\_\_ en el Colegio \_\_\_\_\_ IED, Jornada \_\_\_\_\_, grado \_\_\_\_\_, en la localidad \_\_\_\_\_ por cuanto, reitero es un derecho que nos asiste.

En el evento de ser negada mi petición, le solicito se sirva informar las razones de orden legal ajustadas a los Derechos Fundamentales, los fallos de la Corte Constitucional y los Tratados Internacionales de Derechos Humanos que sustentan la decisión.

Agradezco de antemano su atención, en espera de una respuesta positiva.

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
**Nombre**

C. C. N° \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Recibiré información en:

Dirección:

Teléfono:

Correo electrónico: